

Córdoba, 21 de Octubre de 2010.

VISTO:

Que en la elección de Director del Departamento de Biología Bucal se produjo un empate; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10º de la Ordenanza N° 8/05 H.C.D., corresponde al H. Consejo Directivo proceder a la elección de Director entre los dos candidatos más votados;

Que resulta conveniente que la designación de los Directores de los cuatro Departamentos se realice simultáneamente a fin de igualar los períodos de gestión;

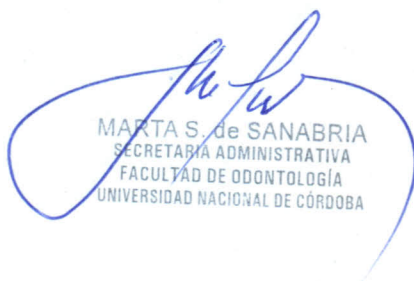
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Postergar la elección de los Consejos Departamentales hasta que el H. Consejo Directivo proceda a definir la elección del Director del Departamento de Biología Bucal y a designar los Directores de los Departamentos de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 433